



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 208, fecha: jueves, 02 de Noviembre de 2017

SUMARIO

AYUNTAMIENTO FUENCEMILLAN

ANUNCIO PRESUPUESTO 2018 FUENCEMILLAN

BOP-GU-2017 - 3228

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 3229

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS

SUPLEMENTO DE CREDITO

BOP-GU-2017 - 3230

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 3231

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2017

BOP-GU-2017 - 3232

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JADRAQUE

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DE 2016

BOP-GU-2017 - 3233

AYUNTAMIENTO DE LA MIERLA

SUPLEMENTO DE CREDITO 1-2017

BOP-GU-2017 - 3234

AYUNTAMIENTO DE MEDRANDA

ACUERDO INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES Y ORNAMENTACIÓN

BOP-GU-2017 - 3235

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

CREDITO EXTRAORDINARIO

BOP-GU-2017 - 3236

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION PROVISIONAL ORDENANZAS FISCALES DE TASAS E IMPUESTOS LOCALES PARA 2018. (EXPTE. 888/2017)

BOP-GU-2017 - 3237

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 3238

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N- 5/2017 AL PRESUPUESTO GENERAL

BOP-GU-2017 - 3239

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2017 - 3240

AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BOP-GU-2017 - 3241

JUZGADO SOCIAL N- 1 DE GUADALAJARA

ETJ 136/2017

BOP-GU-2017 - 3242

JDO PRIMERA INSTANCIA N- 1 DE SIGÜENZA

EXPEDIENTE DE DOMINIO 285/13

BOP-GU-2017 - 3243



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO FUENCEMILLAN

ANUNCIO PRESUPUESTO 2018 FUENCEMILLAN

3228

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Importe Euros | Capítulo | Denominación | Importe Euros |
|----------|---|----------------|----------|-----------------------------------|----------------|
| I | Gastos del Personal | 34.000 | I | Impuestos directos | 44.600 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 50.500 | II | Impuestos indirectos | 500 |
| III | Gastos financieros | 0 | III | Tasas y otros ingresos | 23.900 |
| IV | Transferencias corrientes | 17.500 | IV | Transferencias corrientes | 37.000 |
| V | Fondo de Contingencia | 0 | V | Ingresos patrimoniales | 5.000 |
| VI | Inversiones reales | 20.000 | VI | Enajenación de inversiones reales | 0 |
| VII | Transferencias de capital | 0 | VII | Transferencia de capital | 11.000 |
| VIII | Activos financieros | 0 | VIII | Activos financieros | 0 |
| IX | Pasivos financieros | 0 | IX | Pasivos financieros | 0 |
| | TOTAL GASTOS | 122.000 | | TOTAL INGRESOS | 122.000 |

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios: 1

personal laboral: 2

TOTAL PLANTILLA: 3



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuencemillán a 27 de Octubre de 2017 EL ALCALDE Fdo. D. Javier Magro
Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2016

3229

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yélamos de Abajo 6 de Octubre de 2017 La Alcaldesa, Fdo.: Margarita Ramos
Álvarez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS

SUPLEMENTO DE CREDITO

3230

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento , una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles, el expediente nº 1/2017 de suplemento de crédito del Presupuesto General del ejercicio 2.017, sin que contra el mismo se hubiera presentado reclamaciones , se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril y



son las siguientes:

Partidas de gastos a las que afecta el expediente

Capítulo 1: Gastos de personal

Partida 241-131. Laboral temporal 582,06 €

Partida 241-160. Seguridad Social 500,70 €

Capítulo 2: Gastos Corrientes bienes y servicios

Partida 920-225.02. Tributos Entidades Locales 2.682,69 €

Partida 920-226 Fiestas Locales 6.065,00 €

Capítulo 6: Inversiones reales

Partida 150-619. Reforma interior Ayuntamiento..... 4.647,23 €

Partida 151-619. Fuente 4.000,00 €

Capítulo 9: Pasivos financieros

Partida 333-911- Préstamos Diputación..... 4.268,96 €

Partida de ingresos a las que afecta el expediente

8.70.- Remanente líquido de Tesorería..... 22.746,64 €

Contra la presente modificación presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el art.171 del TRLRHL podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valverde de los Arroyos, a 25 de Octubre de 2.017. El Alcalde José Luis Bermejo
Mata

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

3231

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alovera, a 27 de octubre de 2017. LA ALCALDESA. María Purificación Tortuero
Pliego.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2017

3232

Con fecha de 29 de septiembre de 2017, fue adoptado en sesión ordinaria plenaria de este ayuntamiento, acuerdo de aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito nº 6/2017, por importe de 758.343,03 euros, a fin de proceder a ejecutar las actuaciones descritas en la memoria, para las cuáles no existe crédito en el presupuesto de 2017. Dichas actuaciones serán financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose publicado en el BOP de Guadalajara, nº186, viernes, 29 de septiembre de 2017 la aprobación inicial y cumplido el plazo para contestación de alegaciones sin que las haya habido, se publica mediante el presente la aprobación definitiva del expediente número 6/2017, Suplemento de crédito, al presupuesto de 2017 de este Ayuntamiento, que se hace público resumido por capítulos:



Altas en Aplicaciones de Gastos MODIFICACIÓN 6/2017

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----|----------------------------------|------------------|
| 011 | 913 | Amortización anticipada de deuda | 758.343,03 euros |
| | | TOTAL GASTOS | |

Altas en Aplicaciones de ingresos

| | | |
|--------|---|------------------|
| 870.00 | Remanente de tesorería para gastos generales. | 758.343,03 euros |
|--------|---|------------------|

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Alovera, a 27 de octubre de 2017. La alcaldesa. María Purificación Tortuero Pliego.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JADRAQUE

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DE 2016

3233

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 del la ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio 2016.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plaza y 8 días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Torremocha de Jadraque, a 21 de junio de 2017. El Alcalde Fdo.: Alfredo Moreno Ortega

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LA MIERLA

SUPLEMENTO DE CREDITO 1-2017

3234

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento , una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles, el expediente nº 1/2017 de suplemento de crédito del Presupuesto General del ejercicio 2.017, sin que contra el mismo se hubiera presentado reclamaciones , se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril y son las siguientes:

Suplemento de Crédito nº 1/2017,

Partidas de gastos a las que afecta el expediente

151. 619- Inversiones reales (plaza constitución)..... 23.903,80 €

Partida de ingresos a las que afecta el expediente

794 .- Adel Sierra Norte 18.805,11 €

870.- Remanente líquido de Tesorería 5.098,69 €

Contra la presente modificación presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el art.171 del TRLRHL podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Mierla, a 25 de Octubre de 2.017. El Alcalde,Ricardo Jimenez Guerra



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MEDRANDA

ACUERDO INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES Y ORNAMENTACIÓN

3235

EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento de Medranda, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2017, acordó la modificación provisión de la Ordenanza Reguladora de las Licencias Urbanísticas de Obras Menores y Ornamentación en la Construcción.

Conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone dicho acuerdo al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes correspondientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra dicho acuerdo, los mismos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Medranda, a 23 de octubre de 2017. El Alcalde

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

CREDITO EXTRAORDINARIO

3236

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles, el expediente nº 1/2017 de crédito extraordinario del Presupuesto General del ejercicio 2.017, sin que contra el mismo se hubiera presentado reclamaciones, se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril y son las siguientes:



Crédito extraordinario nº 1/2017,

Partidas de gastos a las que afecta el expediente;

150.600.- Inversión en terrenos (compra de solar) ... 50.000 €

Partida de ingresos a las que afecta el expediente

870.- Remanente líquido de Tesorería 50.000 €

Contra la presente modificación presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el art.171 del TRLRHL podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Matarrubia; a 27 de Octubre de 2.017.El Alcalde Juan Pablo Carpintero Sanz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION PROVISIONAL ORDENANZAS FISCALES DE TASAS E IMPUESTOS LOCALES PARA 2018. (EXPTE. 888/2017)

3237

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 2017, ha aprobado con carácter provisional, la modificación de las siguientes tasas e impuestos:

* Tasas por aprovechamientos:

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa par ocupaciones de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento de la vía pública y terrenos de uso público con entrada a paso de vehículos y carruajes.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa par ocupación de terrenos de uso público con vallas, puntales, asnillas, andamios e instalaciones análogas.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa par ocupación con apertura de calicatas zanjas en terrenos de uso público.



-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras, ambulantes y rodajes cinematográficos.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción y otros efectos.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal con quioscos y otras instalaciones fijas.

* Tasas por prestación de servicios:

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua potable.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de apertura para establecimientos.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por emisión de licencias urbanísticas.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio del cementerio municipal.

* Impuestos:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Marchamalo, 26 de octubre de 2017. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

3238

La Comisión Especial de Cuentas y Economía de el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2017, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 2016 integrada por la Cuenta del Ayuntamiento, del Patronato municipal de Cultura y del Patronato Deportivo municipal, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Dicho plazo contará a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 26 de octubre de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Antonio Román Jasanada.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N- 5/2017 AL PRESUPUESTO GENERAL

3239

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público la Modificación de Crédito nº 5/2017 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2017.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, 27 de Octubre de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. D. Antonio Román Jasanada.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

3240

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, mediante Decreto de Alcaldía de 25 de octubre de 2017, se ha resuelto aprobar el listado de candidatos admitidos y excluidos para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna, de dos plazas de oficial de la Policía Local vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara, indicando las causas de exclusión y estableciendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos:

| ADMITIDOS:DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | IDIOMA |
|---------------|-----------------------------|------------------|
| 03118979H | ABAJO GONZALEZ, DAVID | INGLÉS |
| 03101305P | CORBACHO DÍAZ, ANGEL MATÍAS | FRANCÉS |
| 03132165W | DOMINGO LOPEZ, SERGIO | INGLÉS |
| 46882389V | HIGES MOTOS, LUIS JAVIER | NO ESCOGE IDIOMA |
| 03107694A | MARTINEZ PULIDO, ALBERTO | FRANCÉS |
| 03126616L | MERINO GARCES, MARTA | NO ESCOGE IDIOMA |
| 03128238P | SACEDA NIETO, OLIVER | INGLÉS |
| 50980663J | SANCHEZ BENITEZ, FRANCISCO | INGLÉS |



Dentro de las solicitudes presentadas no existen candidatos excluidos.

Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la subsanación de errores. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

Guadalajara, 27 de octubre de 2017. El Concejal Delegado de RRHH.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

3241

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <http://fuentelviejo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Fuentelviejo, a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Fdo.: María del Mar García Vázquez

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N- 1 DE GUADALAJARA

ETJ 136/2017

3242

E D I C T O

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

NOTIFICA A INREDA DECORACION S.L, INREDA CPA S.L Y FEIZAL ERAZO HURTADO, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 136/17 se ha dictado Auto y Decreto de Ejecución de fecha, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejército nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En GUADALAJARA, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**OTROS JUZGADOS**

JDO PRIMERA INSTANCIA N- 1 DE SIGÜENZA

EXPEDIENTE DE DOMINIO 285/13

3243

JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 DE SIGUENZA

C/ HUMILLADERO, 4

Teléfono: 949 390241

Fax: 949 393239

Equipo/usuario: MAM

Modelo: N65925

N.I.G.: 19257 41 1 2013 0100319

Procedimiento origen:

V48 EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000285 /2013

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE, INTERVINIENTE D/ña. ASOCIACION PROPIETARIOS LOS TARTAZOS DE CONGOSTRINA,

ABOGADO DEL ESTADO

Procurador/a Sr/a. GREGORIA GONZALO BERMEJO,

Abogado/a Sr/a. JULIAN MARCOS MINGUEZ MARTIN-LUENGO,

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.



E D I C T O

D^a. EVA SORIANO ALONSO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEL JDO.
1A. INST. E INSTRUCCION N.1 DE SIGUENZA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 285/2013 a instancia de ASOCIACION PROPIETARIOS LOS TARTAZOS DE CONGOSTRINA expediente de dominio de las siguientes fincas:

Parcela 1^a) Polígono 22 Parcela 64, con una superficie de 2 áreas

y 13 centiáreas y Referencia Catastral nº 191153022000640000KP

y Relación de Fincas colindantes:

Polígono 22 Parcela 19: Venta. Congostrina y Cuenca Gismera M. Magdalena

Polígono 22 Parcela 18: Venta. Congostrina y Ayuntamiento de Congostrina.

Polígono 22 Parcela 21: Venta. Congostrina y Cuenca Gismera M. Magdalena.

Polígono 22 Parcela 20: Venta. Congostrina y Cuenca Gonzalo M.

Concepción.

Polígono 22 Parcela 22: Venta. Congostrina y Gismera Clemente Claudia.

Parcela 2^a) Polígono 22 Parcela 61, con una superficie de 205 Hectáreas 56 áreas y 45 centiáreas y Referencia Catastral nº 19115302200061000KY y Relación de Fincas Colindantes:

Polígono 3 Parcela 335. Pagos Hiendelaencina y Ayuntamiento de Hiendelaencina.

Polígono 3 Parcela 337. Berezada Hiendelaencina y Ayuntamiento de Hiendelaencina.

Polígono 3 Parcela 16. Banco del Espino (Hiendelaencina) y Villareal Gismera Gregorio

Polígono 22 Parcela 9002. Arroyo de la Angostura (Congostrina)

y CHT (Confederación)

Polígono 24 Parcela 9003. Cm. A Peñablanca (Congostrina) y Ayuntamiento de Congostrina

Parcela 3^a) Polígono 22, Parcela 65, con una superficie de 6 Hectáreas, 49 áreas y 73 centiáreas, y Referencia Catastral nº 191153022000650000KL y Relación de Fincas Colindantes:

Polígono 22 Parcela 47. Venta (Congostrina) y García García Adriana



Polígono 22 Parcela 48. Venta (Congostrina) y Illana Morales Mateo.

Polígono 22 Parcela 32. Venta (Congostrina) y Villarreal Luna Gregorio.

Polígono 22 Parcela 33. Venta (Congostrina) y Clemente García Pedro Manuel.

Polígono 22 Parcela 30. Venta (congostrina) y Bruna Alonso Félix.

Parcela 4ª) Polígono 24 Parcela 15, con una superficie de 54 Hectáreas, 29 áreas y 46 centiáreas y Referencia Catastral nº 191153024000150000KP, y Relación de Fincas Colindantes:

Polígono 24 Parcela 8. Tartazos (Congostrina) y Gissera Clemente Benito.

Polígono 24 Parcela 7. Tartazos (Congostrina) y Cortezón Morales Melitón.

Polígono 24 Parcela 14. Tartazos (Congostrina) y Llórente Meras José.

Polígono 24 Parcela 5. Tartazos (Congostrina) y Heras Cuenca Simón.

Polígono 24 Parcela 3. Tartazos (Congostrina) y Cristóbal Aguirre Cesárea.

Parcela nº 5ª) Polígono 25 Parcela 1, con una superficie de 80 Hectáreas 12 áreas y 69 centiáreas, y Referencia Catastral nº 19115A025000010000KK y Relación de Fincas Colindantes:

Polígono 11 Parcela 2. Herrera, Pálmaces de Jadraque y Sociedad de Vecinos Bardascal y otros

Polígono 10 Parcela 2. Cruzada, Pálmaces de Jadraque y Sociedad de Vecinos Bardascal y otros

Polígono 10 Parcela 93. Cruzada, Pálmaces de Jadraque y Atienza Gil Leoncio

Polígono 10 Parcela 6. Cruzada, Pálmaces de Jadraque y De Mingo Llórente M[^] Jesús

Polígono 10 Parcela 5. Cruzada, Pálmaces de Jadraque y Bermejo García José.

Parcela 6ª) Polígono 26 Parcela 1, con una superficie de 91 Hectáreas, 18 áreas y 43 centiáreas y Referencia Catastral nº 19115A026000010000KP. Relación de Fincas Colindantes:

Polígono 10 Parcela 453. Cañada del Plantío (Pálmaces de Jadraque) y Llórente Guijarro M. Carlos.

Polígono 10 Parcela 98. Cruzada (Pálmaces de Jadraque y Sánchez Andrés Natividad.

Polígono 10 Parcela 94. Cruzada (Pálmaces de Jadraque y Andrés Elvira Gabino.



Polígono 10 Parcela 450. Cañada del Plantío (Pálmaces) y Sociedad de Vecinos Bardascal y otros.

Polígono 10 Parcela 105. Cruzada. (Pálmaces de Jadraque) y Andrés Casas Alberto José.

Parcela 7ª) Polígono 27 Parcela 17, con una superficie de

71 Hectáreas, 61 áreas y 14 centiáreas, Referencia Catastral nº 19115A027000170000KR y Relación de Fincas Colindantes:

Polígono 27 Parcela 4. Canto Blancos (Congostrina) y Felipe García Fidela.

Polígono 27 Parcela 1. Canto Blancos (Congostrina) y García Alda Ángeles.

Polígono 27 Parcela 5. Canto Blancos (Congostrina) y García Amo Víctor.

Polígono 27 Parcela 6. Canto Blancos (Congostrina) y Valenciano Sopeña María.

Polígono 27 Parcela 7. Canto Blancos (Congostrina) y García Valenciano Estanislá.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en concreto a:

herederos no identificados de D. Simón Heras Cuenca, D^a. Cesarea Cristóbal Aguirre, Sociedad de Vecinos de Bardascal y otros, D. Víctor García Amo, D^a. Maria Valenciano Sopeña, de D^a. Estanislá García Valenciano, así como de D. FELIX BRUNA ALONSO, todos ellos como propietarios de fincas colindantes, y para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En SIGUENZA, a uno de septiembre de dos mil diecisiete. LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Notificación.- En el día mes año , se notifica a la procuradora Sra. GONZALO BERMEJO la anterior resolución en legal forma, lectura íntegra y copia de la misma y se hace entrega de los oficios para el diligenciado de la publicación de edictos, en prueba de ello. Firma conmigo. Doy fe.